

## Con éxito inició la jornada nacional de Vacunación contra la Influenza

El pasado sábado 21 de mayo en Nariño, igual que en el resto del país se realizó el lanzamiento de la Jornada Nacional de Vacunación Masiva contra Influenza, para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social informó que llegaron en el país 5 millones, 447 mil 600 dosis (2'092.800 pediátricas y 3'354.800 adultos) las cuales ya fueron distribuidas a todos los territorios.

En Nariño, en los 64 municipios del departamento, más de 100 puestos de vacunación fueron instalados y se pudo iniciar en los entes municipales esta campaña que tiene como propósito prevenir la influenza, "una infección viral que afecta principalmente las vías respiratorias altas, de fácil transmisión, rápida propagación y de gran impacto en la población, debido a que puede causar complicaciones de importancia e incluso la muerte, especialmente en los grupos de alto riesgo...", explicó Diana Paola Rosero Zambrano, directora del IDSN.

En muchas ocasiones la infección por influenza requiere de atención médica y hospitalización, contribuyendo a pérdidas económicas por incapacidades y aumento en la demanda de servicios de salud. "...Aunque la influenza afecta a todos los grupos de edad es más frecuente y genera mayores complicaciones en edades extremas de la vida, es decir niños y adultos mayores. Así mismo, a mujeres embarazadas, personas con comorbilidades y talento humano en salud que labora en servicios de alta circulación de virus respiratorios...", puntualizó Rosero Zambrano.

### La población priorizada para recibir esta vacuna, son:

- Niños de 6 a 11 meses de edad deben recibir dos dosis con un intervalo de 4 semanas.
- Niños de 12 a 23 meses de edad deben recibir 1 o 2 dosis de acuerdo a su antecedente de vacunación contra influenza.
- Mujeres gestantes a partir de la semana 14 de embarazo deben recibir 1 dosis.
- Población de 60 años en adelante deben recibir 1 dosis cada año.
- Personas de 2 a 59 años, con diagnósticos de riesgo, deben recibir las dosis así: niños de 24 a 35 meses: una dosis o 2, de acuerdo a su antecedente de vacunación contra influenza. Las personas de 3 a 59 años, deben recibir una dosis.
- Familiares y convivientes de los menores de 18 años con cáncer deben recibir 1 dosis cada año.
- Talento Humano en salud que laboran en servicios de alta circulación de virus respiratorios deben recibir 1 dosis cada año.

Diana Paola Rosero Zambrano, directora del IDSN hizo un llamado vehemente a la comunidad nariñense para acudir a los puestos de vacunación instalados en los 64

municipios del departamento, “la vacunación es la mejor manera para prevenir la influenza y todas sus complicaciones...”, señaló.

## **¿Se pueden poner juntas las vacunas de influenza y la de Covid-19?**

Según el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Atlanta, en su publicación, ‘Consideraciones clínicas provisionales para el uso de vacunas Covid-19, actualmente autorizadas en los Estados Unidos’ refiere que “la vacuna contra el Covid-19 y la vacuna como la influenza se pueden suministrar al mismo tiempo, sin necesidad de guardar un espacio mínimo entre una vacuna y otra. Lo anterior aplica solo para las vacunas Pfizer, Moderna y Janssen.

Para las vacunas contra el covid-19 de los laboratorios Sinovac y Astrazéneca, disponibles en Colombia, no existe aún suficiente evidencia científica que permita la coadministración con otros biológicos, por lo tanto, las personas que reciban vacuna contra covid-19 de uno de estos últimos dos laboratorios, deberán conservar un periodo mínimo de 14 días antes o después de la administración de la vacuna contra influenza.

## **El 28 de mayo vence el plazo para que migrantes venezolanos tramiten el Permiso de Protección Temporal PPT**

La Subdirección de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), recordó a la población migrante venezolana, que el próximo sábado 28 de mayo vence el plazo para que obtengan el PPT, Permiso por Protección Temporal y, de esa manera, puedan acceder a los servicios de salud en Colombia.

Karen Rosmery Luna Mora, subdirectora de Calidad y Aseguramiento del IDSN, recordó que estos ciudadanos, pese a no ser colombianos, también tienen el derecho a la salud en Colombia. “...Hemos realizado un trabajo conjunto con Migración Colombia y la Registraduría Nacional del Estado Civil y el IDSN; entidades que se unieron para viabilizar este derecho al que pueden acceder los migrantes venezolanos en nuestro país...”, aclaró.

En este momento se están realizando brigadas en todos los municipios de Nariño, con el fin de identificar a los beneficiarios de esta prerrogativa, la cual se convierte en requisito importante para que los venezolanos puedan acceder a las EPS o IPS que le prestarán los servicios de salud en Colombia. La idea es que cada municipio levante un censo de la población venezolana que reside temporal o definitivamente

en su territorio. Las direcciones locales y las secretarías de salud en cada municipio están dispuestas para atender a la población en estas condiciones.

En el caso de Pasto, este censo y atención se está cumpliendo en los distintos coliseos de la ciudad, en donde pueden acceder al Permiso Especial de Permanencia (PEP) o al Permiso por Protección Temporal (PPT), documento con el cual podrán disfrutar de los beneficios en salud. Tanto los documentos de identidad del migrante, como los permisos mencionados, incluidos los de menores de edad, se convierten en la puerta de acceso a la salud para los usuarios, y una evidencia para el prestador de salud a la hora de los pagos que debe hacerle el Estado por la atención que se les brinda.

Diana Paola Rosero Zambrano, directora del IDSN, invitó a esta población que se quedó a vivir en Nariño y por ende en Colombia, que puedan formalizar de manera urgente su documento que legaliza su estadía en el país, solicitud cuyo plazo vence el próximo 28 de mayo. "...Para tramitar este documento, la vocación debe ser la permanencia y no solo de un paso temporal por los municipios de Nariño...", aclaró.

Por su parte, Migración Colombia advirtió a los migrantes venezolanos que tendrán hasta el 28 de mayo para optar al Permiso por Protección Temporal (PPT) que les dará una regularización migratoria por 10 años. A su vez, recordó que el Permiso Especial de Permanencia (PEP) dejará de ser válido en febrero de 2023

## **Más vacunas para combatir el Covid-19 llegaron a Colombia**

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), con base en información entregada por el Ministerio de Salud y Protección Social, informó que el país recibió un nuevo lote de vacunas contra el covid-19, que permitirán seguir avanzando en la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19 y garantizando la protección de la población.

De acuerdo con Germán Escobar, viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, se trata de un lote de un millón 520 mil dosis de vacunas del laboratorio Moderna, que arribaron al país mediante mecanismo bilateral. "...Como parte del acuerdo bilateral con la farmacéutica Moderna y la adquisición de dosis para 2022, llegaron 1.520.000 nuevas dosis a Bogotá, las cuales están siendo ingresadas al almacén central del Ministerio de Salud...", aseguró el viceministro. Asimismo, destacó que estas dosis complementan el stock nacional de vacunación contra la covid-19.

“...Estas dosis serán utilizadas para completar esquemas de vacunación; quienes hayan tenido su primera dosis con esta plataforma, pero también para refuerzos, tanto de tercera dosis, como de cuarta dosis para la población vulnerable...”, dijo Escobar al señalar que, de esta manera, el país ha recibido 98 millones 158 mil 854 vacunas. Y, en el caso de Moderna, en total se han recibido 18 millones 530 mil 940 dosis de vacunas contra el covid-19. De ese total, 3 millones 500 mil corresponden a donaciones y 15 millones 30 mil 940 a negociación bilateral con esta casa farmacéutica.

#NariñoDeUnaConLaVacuna

#LaCuraSoyYo

@idsnestacontigo

[www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)

<https://www.facebook.com/idsnestacontigo>

